

Al final de este artículo se incorporan nuevos vocablos y conceptos que no han sido añadidos a la RAE, pero puede que pronto, pues aportan extraordinarios conocimientos técnicos, imprescindibles para entender a los gobiernos occidentales.

**MODELO "A"
FIGURAS JURÍDICAS**

10 de Octubre de 1996 UNIÓN NACIONAL

U.N. es un partido político de proyección ideológica UNIVERSAL, esto quiere decir que nos desplazamos por todo signo político, buscando la libertad, la justicia, la igualdad y el progreso.

Una de nuestras principales reivindicaciones es la REFORMA JUDICIAL, ya que el actual sistema está diseñado para proteger a las jerarquías o clases de poder en el Estado. Nombramos tres figuras que entendemos lesionan la justicia:

"(1) PROTECCIONISMO, (2) CORPORATIVISMO y (3) CLIENTELISMO".

(1) La primera beneficia al poderoso jerárquicamente, ya que pueden pagar mejores y más expertos equipos jurídicos cuanto más poder tienen, el pobre no puede. Con esto se está protegiendo en jerarquía al poder, facilitando la formación de castas, familias o estratos de poder entre los españoles, quebrando e inutilizando con ello el principio constitucional de igualdad.

(2) La segunda hace que los profesionales del derecho no acepten, por lo general, causa alguna contra compañero letrado, protegiéndose así entre ellos contra posibles errores o excesos que puedan cometer, dejando al ciudadano indefenso.

(3) La tercera convierte en clientes (servidores) de los partidos a las altas instituciones judiciales, al nombrar ellos sus cargos directivos, lo que presupone la politización de la judicatura o servidumbre política.

Esta situación de indefensión parece estar respaldada por todos los partidos políticos que nos representan en el Congreso, y que gobiernan las diferentes administraciones públicas, ¿por qué? La razón es bien sencilla, si la justicia fuera eficaz, la gestión de los asuntos públicos estaría más controlada por los ciudadanos.

UNIÓN NACIONAL está contra los abusos de las administraciones públicas. El franquismo no dio libertad judicial, ni el PSOE. Creemos que es hora ya de hacer justicia y limitar la intervención político-normativa en el derecho y propiedad privados.

U.N. propone la creación de la figura del Alcalde Judicial y de las Comisiones de Investigación Ciudadanas (CCIICC), órganos eficaces que garantizarían en las ciudades la protección de los derechos ciudadanos;

así como la revisión y reforma de los instrumentos judiciales actuales y la reducción de los plazos procesales a un máximo de 6 meses.

-Difunde este mensaje-

El presidente nacional del partido: Miguel López Gaspar. Apartado 2012, 29080 Málaga- Telf.660 76 78 52 Fax 952 65 15 29

¡AYUDANOS A COMBATIR EL CRIMEN POLITICO!

Salvo ligeras correcciones o actualizaciones este modelo se ha mantenido intacto. Habiendo sido distribuido en el formato de tarjeta postal por un número superior a las 300.000 unidades. Básicamente por la provincia de Málaga, Sevilla y Madrid.

COMENTARIOS AL MODELO A

1. Este modelo nos introduce abiertamente en el poder, en cómo se van apropiando los gobernantes de él y cómo y porqué favorecen la creación de estratos sociales o castas.

2. Para ello será imprescindible la comprensión del nacimiento de un nuevo valor social, el capital. El capital que tiene sus propios intereses, irá buscando su ubicación social en el poder. Para ello, utilizará todo tipo de argumentos y estrategias, hasta alcanzarlo, y una vez logrado, comenzará a desplazar las ideas originales del movimiento para acomodarse en un poder incontestable.

3. Esto obedece a las demandas del control político de las burguesías europeas y americanas prenapoleónicas que introducen conceptos de alto calado social, “soberanía del pueblo; división de poderes; la definición de ley como expresión de la voluntad libre del pueblo; la libertad; la justicia; la fraternidad” etc. pretendiendo impulsar con ello valores democráticos.

4. Tras lograr establecerse utilizando al pueblo como ariete para vencer al régimen absolutista nobiliario, la burguesía postnapoleónica comienza a vaciar los contenidos de sus anteriores aspiraciones democráticas, imprimiendo nuevos y oscuros significados a los conceptos “poder-soberanía-representación”.

5. El nuevo poder será el heredero del totalitarismo, las figuras políticas gubernamentales serán incontestables y sus sentencias inapelables, acudiendo como último recurso a la fuerza militar para retener los despojos del antiguo régimen. De este engañoso estilo nacerán la Constitución de 1812 para España y las nuevas republicanas para toda Latinoamérica. Fruto de la herencia totalitaria la Constitución de 1812 reconocerá tres poderes básicos del Estado El Rey, la Iglesia y el Representante.

6. El Representante es el portador del poder del pueblo soberano. En la realidad el Soberano Pueblo está aún lejos de serlo, porque no se reconocen a todos los ciudadanos como electores, porque carecen de instrumentos para participar en el control de la gestión pública y porque quedan sometidos a disposiciones normativas a las que no puede oponerse. Al igual que hoy el invento del Representante sigue teniendo el mismo valor que se le imprimiera tras el asalto a la Bastilla, es decir nulo. Primero porque al igual que con el concepto Democracia carece del contenido que se afirma “representar” pues se le da otro mucho más amplio que anula la representación y la convierte en “Sustitución”. El Representante, sustituyendo universalmente al Elector decide por él en todo asunto, sin contar con él. Como vemos la Representación no es representación sino Sustitución y la Sustitución sin posibilidad de participación ni defensa del Sustituido no es Democrática.

7. Así para los más honestos nacerán nuevos conceptos añadidos al carácter democrático, indicando con ello en qué sector se pretende que esté el poder. Por ejemplo Democracia Social; Democracia Cristiana... quedando con ello advertida la reclusión de los valores democráticos al servicio de un sector; y para otros, simplemente, se autodenominarán los partidos democráticos y los partidos constitucionalistas. Estos son los más perversos, pues desde el poder incontestable, se apropian descaradamente del concepto y le imprimen nuevos valores ajenos a todo lo que encierra el concepto democrático

8. Con esto el concepto “Democracia” quedará en adelante en manos de las clases económicas emergentes pues a falta de oferta de medios por parte del Estado, son las únicas que pueden afrontar el levantamiento de una organización política y al mismo tiempo condenan a la comunidad a organizaciones políticas de marcado carácter crematístico.

Conclusión: las Democracias Occidentales no son sino ardidés o estilos de gobiernos verticales*, en manos de capitales para las democracias occidentales, o de élites* para las democracias del Este donde el capitalismo no ha podido aún cuajar y donde las dificultades para que sea realmente operativa todavía son muchas.

Es probable que las democracias del Este no lleguen a ver nunca el nivel de eficacia que el capitalismo ha alcanzado más al occidente así como que el capitalismo de Occidente acabe ineludiblemente en la socialización de las actividades productivas. Existen datos reveladores sobre la imposibilidad de continuar eternamente desarrollando la vorágine del consumo, así como de la gravosa deuda pública alcanzada por los estados que practican el imperialismo.

9. En estas falsas democracias se dan unos mecanismos aparentales que variarán según el gusto del dirigente pero con el mismo resultado para todas ellas. Lo que tratan de cuidar son las formas junto con unos requisitos mínimos de participación para asegurar la tranquilidad y el acceso permanente de las burguesías y élites sociales, haciendo creer al

Pueblo que la Democracia existe y que en eso que nos ofrecen consiste la Democracia. Habrá elecciones, relevos en el poder o alternancia, pero siempre con un reducido núcleo de participantes. Siempre quedando los instrumentos públicos en manos de unos pocos. Así podrá aparecer ganador Bush en los USA frente a Algor con mejores resultados y tras el chanchullo de llevarse las urnas a la sede de la organización política republicana, chanchullo que determinó en manos de quién quedarían los 25 representantes de la Florida. El Tribunal Supremo USA interviene y siendo cargos de designación presidencial USA y siendo mayoría los asientos republicanos nombrados, les dieron la razón a Bush y olvidaron el chanchullo de las urnas. Otro ejemplo, en España, es la condena a prisión de Miguel López Gaspar, por un juzgado de lo penal y tras las exigencias del alcalde de Málaga del Partido Popular (PP) señor de la Torre y pese a que carece de competencias en el tema. Estos regímenes aparentales burgueses siempre, apartan de las reglas de juego a los molestos, ¿Por qué? Porque pueden, porque las reglas del juego están hechas para servir al gobernante, no al ciudadano, porque previamente han secuestrado la soberanía del pueblo y se han quedado con el control de las reglas del juego y de los instrumentos públicos.

10. Así puede explicarse que en España o en Rusia, puedan darse periodos personales prolongados en los gobiernos locales, autonómicos y nacionales de una misma organización política, ya que acaparan para sí los beneficios del control de los instrumentos públicos a la vez que apartan de ellos a los aspirantes libres. Ejemplo, desde la constitución de Unión Nacional, ningún medio de comunicación se ha atrevido a realizarnos una entrevista, porque de hacerlo hubieran quedado en el paro obrero, porque reciben fuertes ingresos públicos en forma de ayudas, subvenciones, inversiones, contrataciones... todo a cargo del erario público.

11. Como ven, a esto no se le debe llamar Democracia, tan sólo “gobierno de élites” o “gobiernos del capital”; según se haya accedido a él a través de tiranías absolutas o a través de las tiranías del capital.

Los gobiernos de élites suelen venir de tiranías verticales absolutas, ejemplo España, Rusia, Rumania.

12. Para los gobiernos nacionales de las democracias aparentales occidentales hacen falta grandes capitales para vencer la resistencia o poder de las élites gubernamentales que controlan y manipulan grandes recursos públicos. Así para levantar en España un gran partido que pueda hacerle frente a la organización gubernamental es imposible hoy día sin la ayuda de la alta institución monárquica o de gobiernos extranjeros. A niveles territoriales inferiores de gobierno (gobiernos locales) hay posibilidades de acceder ya que se requiere mucha menor inversión en publicidad. Como ejemplo, tenemos personas de renombre que han accedido: el señor Bolín en Benalmádena y el señor Gil en Marbella y también algunos grupos de llamados independientes. Tenemos que recordar que desde un gobierno local no puede operarse cambio alguno en las llamadas leyes y que no son sino decretos parlamentarios, otra

desviación del sistema burgués Aparental.

Los herederos del Franquismo.

13. Hay un apartado apasionante y que guarda perfectamente los parámetros que veníamos dando, estos son las fuerzas herederas del Franquismo en España. A modo de resumen puedo indicar que el entramado es sencillo, básicamente consiste en la transmisión del poder absoluto del Generalísimo a otro señor, este, el Rey. Desde que asumió el poder en España tras la enfermedad del Generalísimo obró grandes cambios de profundo calado pero no por ello trajo a España la Democracia, sino que urdió un tejido Aparental al estilo de las occidentales burguesas donde el poder quedase en manos de uno o de unos pocos. Así, levantará la gran fuerza UCD (unión de centro democrático) que quedaría en manos de don Adolfo Suárez; el PSOE (partido socialista obrero español) en manos de Felipe González Márquez; y el partido conservador Alianza Popular (AP) en las del señor Fraga Iribarne, eminencia del Movimiento. Todas estas organizaciones políticas les deben su nacimiento muy especialmente a su majestad el Rey. Por lo que no es de extrañar que el resto de las políticas que el monarca practicó: Cesión del Sahara con sus inagotables recursos mineros y pesqueros que hacía de España doble potencia mundial, en pesca y en fosfatos, más las reservas inagotables mineras, no sean reivindicadas por ninguno de ellos. La liquidación de este territorio, sus aguas, minas, pesca y gentes, exclusivamente españoles, están aún por aclarar. La pretensión gubernamental es que el Sahara sea de los saharauis y los recursos ingentes de sus minas a las que hay que añadir petróleo y gas queden en manos de unos pocos. Extorsión doble, por un lado se expolia al pueblo español, por el otro a los saharuis, ¿alguien da más?

La Democracia burguesa

14. Podemos resumir que la democracia en el mundo no puede establecerse mientras los burgueses controlen la política en los estados. La burguesía no permitirá que ese mundo ideal que es la Democracia y que requiere el establecimiento de valores esenciales como la igualdad, la justicia, la libertad, la soberanía ciudadana, el respeto y la protección a la participación pública, se establezcan, porque entonces quien les asegura que ganarán al menos igual y que sus ilimitadas influencias hoy no serán mermadas en beneficio de los ciudadanos, a los que ellos están acostumbrados despreciar. El burgués no ve en el ciudadano capacidad para entender las complicaciones sociales, se jactan de que el desconocimiento e impotencia del ciudadano no es sólo beneficioso para el burgués sino además es la prueba de que el orden jerárquico de los tiempos, el triángulo equilátero de vértice hacia arriba, se ha mantenido incólume y que fuera del orden de jerarquías no hay viabilidad posible.

15. Es cierto que en el orden administrativo público conviene las jerarquías administrativas, para asegurar los principios de eficacia y responsabilidad, pero no es menos cierto que esas jerarquías deben

quedar a disposición del control ciudadano, porque donde el ciudadano no tiene capacidad de control no puede haber responsabilidad. Más aún, el administrador público que vea que hay poca capacidad de controlarle o que reside en sí mismo, se relajará, a continuación empezará a despreocuparse y acabará aprovechando su posición para obtener beneficio. Esta lógica hay que aplicarla al control de los órganos políticos para que en los estados no quede en sí mismos. Los políticos exigen que el control al ejecutivo se realice desde el parlamento. Esta medida es en sí misma ineficaz, se pretende con ello simplemente manipular el control, anularlo. Se imaginan ustedes cuántos departamentos hay en un Estado, cuantas gestiones públicas. En España había hace poco 8.074 municipios, tras la merma sufrida por los abandonos en el Norte y el Centro y por la política de pantanos. A estos más de 8.000 municipios hay que añadirles un montón de competencias y actividades. Después están las Diputaciones, las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la Nación. Los entes públicos no pueden pretender que el control quede en los plenos y en los parlamentos, porque allí no participa el pueblo, el pueblo no es el representante y las funciones son tan amplias que los representantes no pueden revisarlas todas. Los equipos de inspección no son tampoco eficaces, especialmente en lo relativo a controlar la actividad decisoria del órgano político, donde no tienen competencias. ¿Entonces, dónde establecer y cómo los controles? Muy fácil, que cada ciudadano pueda participar de un modo eficaz en los controles, cuando lo crea oportuno. Así si una carretera alguien entiende que se está construyéndose deficitariamente tiene derecho a averiguar qué está sucediendo, porque es codueño* de la cosa pública. Nadie tiene que molestarse por eso. Igual debe suceder en todos los órdenes. Cada administración debe ofrecer una ventana abierta al público para recoger no sólo ideas y quejas sino también controlar la actividad, asegurándose que la inversión y actividad es correcta.

16. Hemos propuesto para ello las Asesorías Jurídicas Públicas, las CCIICC (comisiones de investigación ciudadanas) y los Alcaldes Judiciales, sin competencias políticas, simplemente investigadoras y protectoras de los derechos de los ciudadanos. ¿Por qué? Porque para que esa participación ciudadana sea eficaz es preciso que el ciudadano tenga las suficientes garantías de asesoramiento y que haya instrumentos para asegurar no sólo el asesoramiento, sino también el respeto al ciudadano y la protección de sus derechos, no meramente de una manera testimonial como pretende el sistema Aparental, sino eficaz, con instrumentos para ello.

La Soberanía para el Pueblo pero sin el Pueblo

1*El autor, graciosamente, nos introduce en parámetros nuevos con los que medir la realidad política y social desconocidos, al no encontrarse con instrumentos de medidas más fiables que los que el aporta. Estas nuevas concepciones políticas encierran un propio significado

desconocido hasta ahora. Por ello mi agradecimiento también a Miguel por ayudarnos a ensanchar y aclarar el complicado espectro social.

2*Verticales, vertical*. Aceptación política sustantiva que nos indica lo que viene de arriba hacia abajo y no va de abajo hacia arriba. Es el poder tradicional, siempre descendente y por lo tanto ausente del carácter participativo o democrático. El autor se refiere a regímenes verticales como aquellos en los que la soberanía ciudadana está en manos de uno o de unos pocos. La verticalidad la determinará en el diagrama: un triángulo de vértice superior desde el que baja una flecha que no retorna. La verticalidad, los verticales nos indicarán tiranía. Por lo que verticalidad será la tiranía política y los verticales los que la practican o aprueban la acción vertical sobre los demás.

3*Aparental, aparentales*. El autor nos habla de un nuevo instrumento social. El Aparental, y nos introduce en el aparentalismo aclarando que es un concepto esencial del carácter de las democracias castradas o burguesas. Así son aparentales los verticales que no defienden un grado absoluto para la tiranía sino que admiten cierta tolerancia participativa para ciertas castas o estamentos de poder. En la España actual del Sr. Aznar o en la del Sr. Gonzáles nos encontramos con ese carácter democrático meramente formal de las instituciones políticas y administrativas. Así se dirá que hay Defensores del Pueblo, por ejemplo, a la par que carecen de competencias judiciales y de autonomía plenas pues son de designación política, es decir, los designa el gobierno en su nivel territorial por lo que son sus clientes o camareros, no del pueblo.

4*Predesignación o designación previa* La predesignación es una figura de relevancia extraordinaria para el ordenamiento jurídico Aparental de los estados occidentales tras la caída del absolutismo y el advenimiento del burgués al poder. La Real Academia de la lengua española no la recoge, tal vez porque no se atreve, pues precisamente sus escaños, a cada autoridad le corresponde una letra y con carácter vitalicio, viene siendo un premio o reconocimiento que no se les concede a todos. Como a todos nos gustan los premios, tal vez, sea la razón más acertada para haber eludido un vocablo tan significativo para el ordenamiento jurídico español. Como nos dice su autor, Miguel López Gaspar, la predesignación es la designación anterior al supuesto acto de soberanía que es el voto o designación pública. Es decir, lo que se pretende predesignando es llevar a las elecciones a alguien que nos sirva, para asegurar sus servicios. Esto es un fraude electoral, pero funciona. Por ejemplo, tras la muerte de Franco, su sucesor designa a sus líderes políticos, a los que les favorece y ayuda a levantar financieramente sus grandes organizaciones políticas. Con ello el Rey se ha asegurado sus servicios. Así gobierne quien gobierne los intereses del Rey estarán protegidos con preferencia a los del pueblo. Fraga designa a sus dirigentes y los suprime. Aznar designado, designa a su vez a su sucesor en el partido, etc.

5*Predesignaciones condicionadas* Podemos encontrarnos casos como el de Zapatero por el PSOE. Zapatero para acudir a las primarias se

encuentra en el compromiso de tener que servir a González Márquez y a sus designados, porque de no hacerlo el partido no le obedecerá y se encontrará solo, por lo que correría los riesgos de durar poco. Para evitarlos tendrá que conducir la nave PSOE con los mismos mandos y timón que se le permita internamente.

Comentarios sobre las predesignaciones* Un Estado de Derecho no puede permitirse la predesignaciones políticas con anterioridad a las elecciones. Esto pone en entredicho el propio Estado de Derecho. Y no asegura la servidumbre a los ciudadanos sino al predesignador, el cual será el dueño de la cosa pública por ostentación.

***Designaciones políticas institucionales* Las designaciones institucionales debe cesar igualmente. No es democrático que el Fiscal General, los de Sala, el Tribunal Supremo, el CGPJ, el Tribunal de Cuentas, etc. Sean designados políticamente, pues así se asegura el político su servidumbre, lo que es totalmente contrario a un Estado de Derecho. O, lo que es lo mismo, la Democracia no puede permitirse que unos señores políticos se sirvan del control de la cosa pública en su propio beneficio, porque eso no es democrático, eso es imposición. La Democracia requiere un respeto e igualdad entre todos, por lo que no puede haber merma de la capacidad plural del Estado en beneficio de un sector social ni político. El Estado no debe estar en venta.**